



# MUNICIPIO DE XICOTEPEC

Estado de Puebla  
Dirección de Industria y Comercio

Nº 00000105



## AÑO 2026 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

**MANTENGA ESTE REGISTRO EN LUGAR VISIBLE**

NOMBRE DEL PROPIETARIO



NOMBRE COMERCIAL

CARNICERIA EL CHAPARRITO

DOMICILIO

JUAN ESCUTIA No. 131, COLONIA CENTRO, XICOTEPEC, PUEBLA

GIRO PRINCIPAL

CARNICERÍA

R. F. C.



FECHA DE EXPEDICIÓN

12/01/2026

CLASIFICACIÓN

COMERCIO

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

08:00 A 20:00 HORAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
L.A.E. Carlos Barragan Armador  
Presidente Municipal Constitucional  
Xicoteppec, Puebla, 2027

C. Onésimo Cesni Maldonado  
Director de Industria y Comercio

ESTE REGISTRO COMERCIAL ES INTRANSFERIBLE, NO NEGOCIABLE.  
SE TENDRÁ LA FACULTAD DE INVALIDAR ESTE REGISTRO COMERCIAL POR EL MAL USO QUE SE HAGA DE EL.  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  
ARTICULOS 1, 2, 3, 102 Y 105 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SE EXPIDE LA  
PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DE  
FECHA 6 DE ENERO DE 2026 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 70, 76, 77, 78, 185 Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA  
MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULOS 29, 30, 31, 32, 33, 35 Y 36 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ARTICULOS 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16 FRACCIÓN I, ARTICULOS 22, 23, 24, 25 Y 49 FRACCIÓN I DEL  
REGLAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DEBIENDO RENOVAR ANUALMENTE Y DEVOLVERSE  
EN CASO DE CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL, CAMBIO DEL  
PROPIETARIO, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DEL GIRO PRINCIPAL, O DE CAPITAL EN GIRO, CIRCUNSTANCIAS QUE SOLO PODRÁN SER  
AUTORIZADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**NOTA:** Este Documento contiene varios elementos de seguridad, por lo tanto a la persona que exhiba una Licencia falsa, comercialice o que realice la falsificación de este documento, estará cometiendo un DELITO y se le aplicará todo el rigor de la Ley del Estado de Puebla.